

CONSIDERANDO

Que la educación es un deber y responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia; y, un derecho fundamental de las personas;

Que la **ESCUELA DE PRACTICA DOCENTE "LEOPOLDO N. CHAVEZ"**, anexa al Instituto de Pedagogía "Juan Montalvo" de la ciudad de Quito, cumple el **PRIMER CENTENARIO** de vida al servicio de la niñez y juventud de la provincia y de la patria;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la labor permanente desarrollada por las instituciones educativas del país, que han asumido la grave responsabilidad en la formación intelectual y ética de la niñez ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a las autoridades, personal docente, administrativo, alumnado y padres de familia de la **ESCUELA DE PRACTICA DOCENTE "LEOPOLDO N. CHAVEZ"**, al conmemorar el **PRIMER CENTENARIO** de su fundación.

El señor Abg. **HUGO QUEVEDO MONTERO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL